

Secretaría de Finanzas

NO. 1175

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de julio de 2011

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA**

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir con el Banco Mundial (BM), el Convenio Financiero, hasta por un monto de Veinte Millones Quinientos Mil Derechos Especiales de Giro (DEG.20,500,000.00), fondos destinados para el financiamiento de la "Segunda Fase del Programa Administración de Tierras de Honduras".

CONSIDERANDO: El objetivo del Proyecto es proveer a la población, con servicios más descentralizados y mejorados para la administración de tierras, incluyendo mejor acceso y exactitud en la información vinculada a las transacciones y registros de la propiedad.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir con el Banco Mundial (BM), el Convenio Financiero No.4964-HN, hasta por un monto de Dos Millones Trescientos Mil Derechos Especiales de Giro (DEG.2,300,000.00), fondos destinados para el "Financiamiento Adicional al Proyecto Nutrición y Protección Social".

CONSIDERANDO: El objetivo del Proyecto es mejorar la red de seguridad social del Receptor para niños y jóvenes por medio del fortalecimiento de las capacidades para administrar programas de asistencia social; el mejoramiento del estatus nutricional y de salud de los menores de edad por medio de la expansión del Programa AIN-C, e incrementar los empleos de los jóvenes en riesgo.

PORTANTO,

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al señor **WILLIAM CHONG WONG**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y/o al señor **MARLON RAMSÉS TABORA**, Director Ejecutivo por Honduras ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como representantes autorizados en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, para que suscriban con el Banco Mundial (BM), los siguientes Convenios:

- (a) Convenio Financiero, por un monto de Veinte Millones Quinientos Mil Derechos Especiales de Giro (DEG.20,500,000.00), fondos destinados para financiar la "Segunda Fase del Programa Administración de Tierras de Honduras".
- (b) Convenio Financiero No.4964-HN, por un monto de Dos Millones Trescientos Mil Derechos Especiales de Giro (DEG.2,300,000.00), fondos destinados para el "Financiamiento Adicional al Proyecto Nutrición y Protección Social".

ARTÍCULO 2. Dejar sin valor y efecto los Acuerdos Ejecutivos No.1072 y 1073 de fecha 04 y 05 de Julio de 2011.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN
SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO